
 UCLM <small>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</small> <i>Servicio de Prevención y Medio Ambiente</i>	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 1 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM


REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	Marzo 2021	Borrador inicial.
1	22/03/2021	Ratificado por el Comité de seguridad y salud de la UCLM.

ELABORADO POR:	RATIFICADO POR:
Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UCLM Vicerrectorado de Política Científica Fecha: marzo 2021	Comité de Seguridad y Salud de la UCLM Fecha: 22/03/2021

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 2 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. RESPONSABLES.
4. PLANIFICACIÓN.
5. TRABAJO EN LABORATORIOS, TALLERES Y OTRAS INSTALACIONES CON RIESGO.
6. RESPONSABILIDADES.
7. LEGISLACIÓN Y NORMAS DE REFERENCIA.
8. ANEXOS.

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 3 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

1. INTRODUCCIÓN.

En la UCLM se incorporan gran cantidad de investigadores, temporales y permanentes para la realización de trabajos de investigación científica y técnica. Estos investigadores tienen distintos grados de formación y experiencia. Pueden ser personal de administración y servicios (PAS) personal investigador (PI) o personal docente e investigador (PDI).

Los investigadores que tienen menos formación y experiencia son los más vulnerables en cuanto a su seguridad y salud. Por este motivo se desarrollan estas buenas prácticas preventivas para dar a sus responsables las pautas básicas que deben seguir para que los investigadores noveles realicen sus tareas de forma segura, no se expongan a riesgos que puedan derivar de su inexperiencia, y no pongan en riesgo al resto de compañeros.

El investigador novel, normalmente forma parte de un grupo de investigación, y a cargo de éste estará el responsable del grupo o proyecto de investigación o el investigador principal.

Las responsabilidades de todos ellos vienen recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos de la UCLM. Por este motivo, deberán velar por la seguridad y salud de todos ellos como personal a su cargo.


2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Estas buenas prácticas se deben aplicar a todas aquellas personas de la UCLM responsables del trabajo del investigador novel cuando éste se incorpore a laboratorios, talleres o cualquier otra instalación de riesgo, tanto de la UCLM como externa, incluyendo trabajos de campo.

3. RESPONSABLES.

Las siguientes personas, en su ámbito de competencias, deberán implantar esta instrucción y vigilar por su cumplimiento:

- Directores de Centro y Decanos de Facultad.
- Directores de Institutos de Investigación.
- Directores de Parques Científicos y Tecnológicos.
- Directores de Departamento o Área.
- Investigador principal/responsable de proyecto de investigación.
- Directores de unidades o servicios con personal de investigación a su cargo.

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 4 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		


Así mismo, cualquier otra persona dentro de su ámbito de responsabilidad en función de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el plan de prevención de riesgos laborales de la UCLM.

Si está implicado personal ajeno a la UCLM (trabajadores de otras empresas o instituciones, profesores/investigadores visitantes, etc.) se debe realizar la coordinación de actividades conforme a lo establecido en el plan de prevención de riesgos laborales de la UCLM.

4. PLANIFICACIÓN.

La persona que promueve la contratación de los investigadores para su incorporación al grupo de investigación o a la UCLM deberá, previo al inicio de los trabajos, asegurarse de que las personas a su cargo disponen de la cualificación y medios necesarios tanto de trabajo como de protección, en concreto:

- Las tareas cotidianas en su línea de investigación. Técnicas experimentales y equipos de uso habitual.
- Buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo relacionados con los agentes químicos que vaya a utilizar, en especial los cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción.
- Buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo relacionados con los agentes biológicos que vaya a utilizar, organismos modificados genéticamente (OMG) o cultivos celulares de riesgo.
- En su caso, buenas prácticas preventivas relacionadas con radiaciones ionizantes y no ionizantes o si los equipos que usen los generarán y si necesita algún tipo de autorización específica o formación reglada.
- Buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo relacionados con los equipos a presión, botellas de gases, compresores, etc.
- Buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo relacionados con las herramientas, máquinas o conjuntos de máquinas peligrosas.
- Las normas básicas de seguridad e higiene existentes en los laboratorios o talleres de la UCLM.
- Las medidas de protección y prevención existentes en el laboratorio o taller.
- Si va a realizar desplazamientos a otras empresas, instituciones o viajes internacionales.
- Si va a realizar salidas de campo para tomas de datos o experimentación.
- Los teléfonos de emergencia e instalaciones sanitarias a las que acudir en caso de accidente laboral.

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 5 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

- Dónde localizar la información de seguridad y salud que necesita para su trabajo en caso de tener que realizar consultas.
- El uso de equipos de protección colectiva que requiera y su mantenimiento.
- El uso de equipos de protección individual necesarios y obligatorios para el desarrollo de su trabajo.
- Los procedimientos de gestión de residuos peligrosos en la UCLM.
- Las buenas prácticas preventivas de limpieza y desinfección, orden y limpieza en el trabajo.
- Los protocolos de actuación en caso de accidente laboral, incendio o en caso de evacuación, normas particulares antes de abandonar el laboratorio o taller.

En general, todas aquellas materias necesarias para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad.

Para facilitar estas tareas, la UCLM dispone de documentación (carteles, trípticos, procedimientos, notas de prevención y buenas prácticas preventivas) así como un catálogo de cursos de formación en prevención de riesgos laborales para diferentes perfiles de riesgo.

Los investigadores que se incorporan a trabajar en la UCLM deben realizar el curso básico en prevención de riesgos laborales de 50 horas. Este curso les habilita, en caso necesario, para ser recurso preventivo si así lo determina el responsable de un proyecto de investigación (trabajo con agentes químicos, biológicos o máquinas de especial peligrosidad, lugares o técnicas de trabajo especialmente peligrosos).


La UCLM dispone de cursos básicos de formación inicial para trabajadores de la UCLM, así como cursos básicos de prevención específicos en función de las actividades realizadas según los perfiles de riesgo de los puestos de trabajo de la UCLM (talleres, laboratorios, gestión...).

Los responsables de investigadores noveles cuentan con el asesoramiento del servicio de prevención de riesgos laborales y medio ambiente de la UCLM (en adelante SPMA).

5. TRABAJO EN LABORATORIOS, TALLERES Y OTRAS INSTALACIONES CON RIESGO.

Previo al inicio de los trabajos con riesgo del investigador novel, el investigador principal se asegurará de que se proporcionen al nuevo trabajador los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus tareas, así como la información/formación necesaria en cuanto a su uso, mantenimiento y conservación

Previo al inicio de los trabajos con riesgo del investigador novel, el investigador principal se asegurará de que se proporcionen al nuevo trabajador los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus tareas, así como la información/formación necesaria en cuanto a su uso, mantenimiento y conservación

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 6 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

A su vez el SPMA proporcionará la información adecuada de los riesgos a los que puede estar expuesto y las medidas preventivas a adoptar, así como todas aquellas consideraciones que estime oportunas, con la información que proporcione el investigador, para el desarrollo seguro de su trabajo.

El investigador principal del proyecto podrá delegar o no sus responsabilidades en materia de prevención para el trabajo diario del investigador novel, dentro de una cadena de investigadores de mayor o menor formación, pero la delegación se hará con personal con la formación necesaria para a su vez formar al investigador novel en todo lo necesario para la realización de su trabajo de manera segura.

El investigador novel debe ser capaz de desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad de manera autónoma, por ello debe ser supervisado por el personal con mayor formación, hasta crear en él un hábito de conducta y trabajo, que pueda servir de ejemplo a futuros investigadores noveles de su grupo de investigación.

Por esta razón, independientemente de la organización que se cree interna y particularmente en torno a cada investigador novel, será el investigador principal del proyecto de investigación el responsable de velar por la seguridad y salud de todo el personal a su cargo, hasta que adquiera las destrezas y la experiencia necesarias para poder trabajar de manera más autónoma. Es recomendable que los investigadores noveles no sean los formadores de los nuevos investigadores noveles hasta que no acrediten al menos dos años de experiencia salvo que el responsable le autorice de forma expresa en función de su formación y experiencia previas.


El investigador a cargo del investigador novel supervisará los trabajos cotidianos que éste realice para poder ir corrigiendo los fallos que detecte en cuanto a las técnicas empleadas, al uso de los equipos de trabajo, máquinas o instalaciones, uso y almacenamiento de productos químicos, botellas de gases o agentes biológicos, etc. y supervisará el uso de los equipos de protección colectiva o individual obligatorios para sus tareas mientras el trabajo esté en marcha.

Será responsabilidad de este investigador negar a investigador novel la entrada al laboratorio o taller con riesgo si no lleva los equipos de protección individual obligatorios, e informar al investigador principal del proyecto para que tome las medidas oportunas.

Bajo ningún concepto el investigador novel realizará operaciones peligrosas sin la supervisión de un investigador experto que pueda ir guiando al investigador novel hasta su completa formación y adiestramiento.

Se consideran operaciones peligrosas:

- *Trabajo con productos tóxicos o muy tóxicos y, en particular, a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría.*
- *Trabajo con agentes biológicos u organismos modificados genéticamente del grupo 2 y siguientes.*

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 7 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

- *Trabajo con animales con posibilidad de zoonosis.*
- *Trabajo con máquinas sin marcado CE.*
- *Trabajos en altura a más de 2 m o en zanjas.*
- *Trabajo con instalaciones o equipos en tensión.*
- *Trabajo con instalaciones o equipos con un nivel de ruido de 80 dB o más.*
- *Trabajo con instalaciones o equipos con radiaciones ionizantes.*
- *Trabajos de campo peligrosos.*


Queda expresamente prohibido el trabajo en espacios confinados, trabajos en altura y en tensión a todo investigador, formado o no, sin el consiguiente permiso de trabajo.

Docencia en laboratorios, talleres o instalaciones de riesgo.

Cuando el investigador novel realice tareas de docencia en laboratorios, talleres o instalaciones de riesgo, el investigador a cargo del investigador novel supervisará esta actividad, así como la información suministrada a los alumnos de prácticas. La UCLM dispone de documentos de buenas prácticas preventivas sobre esta materia.

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización.
- Acuerdo del Consejo de Universidades del 22/09/2011 por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.
- Plan de Prevención de la UCLM. Ratificado por el Comité de seguridad y salud de la UCLM el 07/11/2011. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM el 21/11/2013 (Boletín Oficial de la UCLM nº 157, de octubre-noviembre de 2013) y buenas prácticas preventivas de la UCLM, entre otras:
 - BPP-04. Hábitos de higiene y limpieza en los laboratorios.
 - BPP-06. Concepción y diseño de proyectos de investigación.
 - BPP-07. Guía de prevención en prácticas de alumnos en laboratorios.

	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS	Ref.: BPP-18
		Revisión: 1
		Fecha: 22/03/2021
		Página 8 de 8
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES A LABORATORIOS O TALLERES EN LA UCLM		

- BPP-08. Adquisición, uso y mantenimiento de vitrinas de gases.
- BPP-09. Trabajo con agentes cancerígenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción.
- BPP-10. Tareas de campo.
- BPP-12. Instalaciones de gases.
- BPP-13. Adquisición, fabricación, uso y mantenimiento de equipos de trabajo.
- BPP-16. Trabajo experimental en solitario o en horario no habitual.
- **Instituto nacional de seguridad, salud y bienestar en el trabajo:**
 - NTP 344: Trabajos en situación de aislamiento.
 - NTP 432: Prevención del riesgo en el laboratorio. Organización y recomendaciones generales.
 - NTP 994: El recurso preventivo.
 - Erga-EFP 46: Trabajos en situación de aislamiento.

Para saber más:

www.uclm.es. UCLM, servicio de prevención.

www.insst.es. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo. INSST.

7. ANEXOS.

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia.
- Ficha de información sobre prevención de riesgos en prácticas de laboratorio con alumnos (ver BPP-07).
- Ficha de prevención de riesgos laborales en tareas de campo (ver BPP-10).
- Autorización de acceso para trabajos experimentales en aislamiento o en solitario fuera del horario habitual (ver BPP-16).